



Decreto número: 2021/229

MIGUELTURRA2021/003838

DECRETO

Extracto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional Procesos de Albañilería II

### DECRETO.-

**VISTA** la Resolución 17/11/2020 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de Programas para la Recualificación y el Reciclaje Profesional para el ejercicio 2020.

**VISTA** la Resolución de fecha 30/12/2020 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional denominado “Operaciones de Albañilería II”.

**VISTA** el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 9 de marzo de 2021, en la que se establece los admitidos/as y excluidos/as provisionales, para la selección de los/as alumnos/as-trabajadores/as.

**CONSIDERANDO** lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases número 2021/75.

**CONSIDERANDO** que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “Procesos de Albañilería II”, con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figura el Anexo I de esta resolución.

**SEGUNDO:** Los aspirantes no conformes, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es)



Decreto número: 2021/229

MIGUELTURRA2021/003838

DECRETO

incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, conforme se establece en las Bases Generales del Procedimiento – Decreto número: 2021/75.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

## ANEXO I

### Lista de Admitidos/as y Excluidos/as Provisionales para la selección de los ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS

#### Admitidos “Ordenados por DNI”:

	DNI
1	05650877F
2	05654940E
3	05659542R
4	05673541Q
5	05673721N
6	05673902D
7	05675770Z
8	05679645W
9	05698542Q
10	05699861R
11	05702687K
12	05703609T
13	05706998P
14	05707371J
15	05711875D
16	05714120T
17	05715330Z
18	05717226R
19	05722909A
20	05738072D
21	05923419E
22	44758222S
23	Y7282999V

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es)



Decreto número: 2021/229

MIGUELTURRA2021/003838

DECRETO

**No prioritarios “Ordenados por DNI” (Por haber trabajado en los últimos 5 años en un plan formativo mixto):**

	DNI
1	05392802S
2	05661980R
3	05694301F
4	05970265V

**Excluidos “Ordenados por DNI”:**

	DNI	
1	02621633R	1.a)
2	05640711F	2
3	05644762X	2
4	05649185V	2
5	05649593G	2
6	05653440V	2
7	05657699K	2
8	05663460D	2
9	05671766N	1.b)
10	05676523P	2
11	05676611G	2
12	05676612M	2
13	05676616D	2
14	05678876S	2
15	05679280M	2
16	05680407M	2
17	05685964L	2
18	05688142N	2
19	05699218W	2
20	05708607F	2, 1.c) y d)
21	05722873J	1.a)
22	05727415R	2
23	46883363W	1.a)
24	50110011A	2
25	5681797S	1.a)
26	70572240Y	2
27	70575853P	2, 1.a)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



Decreto número: 2021/229

MIGUELTURRA2021/003838

DECRETO

28	70576131X	1.a)
29	70577059H	2
30	70588980W	1,c)
31	71217483F	1.a)

**Causas de Exclusión:**

**1.- NO APORTAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- a) Volante de empadronamiento de la unidad familiar.
- b) Autobaremación debidamente cumplimentada y firmada (Anexo I).
- c) Tarjeta de demandante de empleo.
- d) DNI.

Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad. En aquellos casos en los que la documentación no haya sido aportada junto con la solicitud el expediente se considerará excluido definitivo.

**2.- “4.- REQUISITOS PARA CONCURRIR**

*Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:*

...

- c) Tener titulación en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), o estudios equivalentes (Anexo III).”

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL